



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2010.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1756/09, Anexo 1, sobre Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Biología General, cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, de la cátedra Botánica General, Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 452/09 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en la cátedra Botánica General, del Departamento de Biología General, de la Sede Esquel.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003) surge la designación del auxiliar docente Ivonne Alejandra Orellana Ibáñez, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1756/09, Anexo 1 (Acta N° 546/10).

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple, en la cátedra **Botánica General** del Departamento de Biología General, Sede **Esquel**, a la Lic. **Ivonne Alejandra ORELLANA IBÁÑEZ** (DNI. N° 18.833.940).

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003).

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, al Departamento Biología General, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 311/10.-


Dra. Cecilia Estroza Beldier
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.


Dra. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.